



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Dieciocho de diciembre de dos mil veinte

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	050014003007 2019 01255 00
Demandante	BANCO DE BOGOTA S.A.
Demandado	YORLEY ALBERTO OSORIO
Temas y Subtemas	INCORPORA CITACION NOTIFICACIÓN PERSONAL NO EFECTIVA - ORDENA EMPLAZAR

Se incorpora constancia de envío de la citación para la notificación personal al demandado YORLEY ALBERTO OSORIO, debidamente diligenciado por la empresa de correos Enviamos, con resultado no efectivo, el número no existe.

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, y conforme a la constancia de citación que fue incorporada al expediente; de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 291 del Código General del Proceso y el artículo 293 ibidem, se ordena el emplazamiento del señor YORLEY ALBERTO OSORIO, a fin de que se presente a notificarse personalmente del auto de fecha 19 de diciembre de 2019, por medio del cual se LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO en su contra, dentro del proceso EJECUTIVO instaurado por el BANCO DE BOGOTA S.A, bajo el radicado 050014003007 **2019 01255** 00.

Ahora, conforme lo regulado por el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, dicha información deberá ser publicada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, en ese orden de ideas se ordena que una vez en firme este proveído por Secretaría se realice la publicación.

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro y si dentro del término antes mencionado la persona emplazada no comparece, el Despacho le designará Curador Ad Litem con quien se surtirá la notificación y se continuará con el trámite del proceso.

De otro lado, se tienen como dependientes del apoderado de la parte demandante a los estudiantes de derecho autorizados en memorial allegado el pasado 25 de febrero de los corrientes quienes podrán examinar el expediente según lo establecido en el artículo 27 del Decreto 196 de 1971.

NOTIFÍQUESEⁱ

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ**

Firmado Por:

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**aca7d0cc20504bd8b1cdb450334cea82fa35e84ece77b6faf3153f40629
6e882**

Documento generado en 18/12/2020 09:38:54 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 105 (E)** Hoy **12 de enero de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario.